

Barinas; 18/10/2022

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 02 |

Bs. 4,00

EDICION: 0684

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• VELAZQUEZ INVERSIONES "COMERCIAL PLAZA", F.P	PAG. 1
• YAJURES INVERSIONES PITHER JR, F.P	PAG. 1-2



VELAZQUEZ INVERSIONES "COMERCIAL PLAZA", F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 202° y 153°

ABOGADA RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ, REGISTRADORA MERCANTIL

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-3-B REGMER2**. Número **94** del año **2012**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-5919

ESTE FOLIO PERTENECE A:

VELAZQUEZ INVERSIONES "COMERCIAL PLAZA", F.P

Número de Expediente: **412-5919**

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO Yo, VELAZQUEZ APARICIO ANIBAL JOSE, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número V-15.145.787, civilmente hábil, domiciliada en la Parroquia Dolores, Municipio Rojas del Estado Barinas, actuando de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 ordinal 8 del Código de Comercio venezolano vigente, con todo respeto me dirijo a Usted para exponer y solicitar: Tengo establecido un Firma Personal denominada VELAZQUEZ INVERSIONES "COMERCIAL PLAZA", de VELAZQUEZ APARICIO ANIBAL JOSE, en la Calle Camoruco con Calle Bolívar de la Parroquia Dolores, Municipio Rojas del Estado Barinas, cuyo capital es de NOVENTA MIL BOLIVARES (Bs.90.000,00) exactos totalmente pagados, representados en mercancías, mobiliarios y equipos de esta Firma. Cuyo objeto principal es la Compra, Venta y Distribución al mayor y al detal de toda clase Viveres, Charcutería, Productos Lácteos y sus derivados, Carnes, Pollos, Huevos, Sesos, Embutidos, Refrescos Naturales o Industriales, Confeitería, Artículos escolares, Papelería; Compra, Venta y Distribución de toda clase de Productos Agropecuarios; Artículos de Ferretería; prestar servicio a la comunidad en cuanto a la comunicación telefónica estable, fotocopiadora, Internet, Fax; Distribución de todo tipo de teléfonos móviles, tarjetas, y toda clase de accesorios, servicio de fotocopiado, papelería, transcripción de datos, encuadernación, y en fin toda actividad económica que tenga relación directa o indirecta con su objeto principal, este o no incluida en la enumeración anterior, la cual debe considerarse enunciativa y por ningún respecto limitativa, quedando ampliamente facultada para realizar todo tipo de actividad dentro del ramo comercial afín y de lícito comercio. Esta Firma Personal gira bajo mi única y absoluta responsabilidad. Pudiendo contratar con Personas Naturales o Jurídicas, establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del País. El tiempo de duración de la presente Firma será de Treinta (30) años, contados a partir de la inscripción por ante el Registro respectivo. Hago esta participación y solicito, se me devuelva copia certificada con sus resultados para proceder a su publicación. En Barinas, a la fecha de registro.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 202° y 153°

Municipio Barinas, 31 de Mayo del Año 2012

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado WILFREDO JOSE GARRIDO MONSON IPSA N.: 62645, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **94**, TOMO **-3-B REGMER2**. Derechos pagados

BS. 197,10 Según Planilla RM No. **41244541389**, Banco No. **0143039** Por **BS. 90,00**. La identificación se efectuó así: **ANIBAL JOSE VELAZQUEZ APARICIO**, C.I: **V-15.145.787**.

Abogado Revisor: **ALIRIO JOSE AREVALO**

REGISTRADORA MERCANTIL

FDO. ABOGADA RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

VELAZQUEZ INVERSIONES "COMERCIAL PLAZA", F.P

Número de Expediente: **412-5919**

CONST

MUNICIPIO BARINAS, 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE (FDOS.) **ANIBAL JOSE VELAZQUEZ APARICIO**, ABOGADA RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: **412.2012.2.1527**

ABOGADA RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ

REGISTRADORA MERCANTIL



YAJURES INVERSIONES PITHER JR, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 212° y 163°

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ, REGISTRADOR

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **18 - B REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **17** correspondiente al año **2022**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-35518

ESTE FOLIO PERTENECE A:

YAJURES INVERSIONES PITHER JR, F.P

Número de expediente: **412-35518**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, PEDRO JESUS YAJURES UTRIZ, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-21.171.788, correo electrónico: elpitheryajures07@gmail.com, teléfono: 0424-584.77.65, civilmente hábil y de este domicilio; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará YAJURES INVERSIONES PITHER JR, F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el único y exclusivo dueño, responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en: Sector Centro I, Calle Eladio Tarife entre Calle Comercio y Avenida Bolívar, Local S/N, Parroquia Arismendi, Municipio Arismendi del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela o en el Exterior, cuando así lo requiera. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la distribución, importación, exportación, transporte, comercialización, fabricación, elaboración compra y venta al mayor y detal de todo tipo de: 1) la distribución, comercialización y expendio al mayor y detal de licores nacionales o importados, hielo, en sus distintas presentaciones; 2) víveres y productos alimenticios en general; productos para el consumo humano de corta y larga durabilidad en sus diferentes presentaciones y derivados (granos, maíz blanco y amarillo, cereales, enlatados, manufacturados y cualquier otro relacionado); 3) carnes tales como: aves, cerdos, reses, pescados, entre otras; 4) productos lácteos en general y sus derivados (quesos, natillas, sueros, cuajadas, entre otros.), jugos pasteurizados, bebidas en sus diferentes presentaciones y derivados (refrescos, maltas, café, jugos naturales, bebidas energéticas entre otros), delicatesses, agua potable; 5) charcutería en general, alimentos curados y embutidos; alimentos empaquetados, refrigerados o congelados; 6) frutas, verduras y hortalizas; 7) productos de panadería, pastelería y repostería en general; todo tipo de materia prima para la elaboración y decoración de los mismos; 8)

detergente y productos de limpieza, productos de ferretería menuda, productos de higiene personal; 9) productos y artículos elaborados en plástico (platos, cubiertos, vasos); 10) ferretería menuda, artículos de oficina; bisutería y quincallería en general. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *******SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS****REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**

RM N° 412 212° y 163°

Martes 11 de Octubre de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) FRANKLIN GUERRERO IPSA N.: 209849, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 17, TOMO 18 - B REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS. Derechos pagados BS: 297.64 Según Planilla RM No. 41244685330. La identificación se efectuó así: PEDRO JESUS YAJURES UTRIZ, C.I.: V-21171788. Abogado Revisor: CARIDAD JOSEFINA ESCOBAR

REGISTRADOR

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

YAJURES INVERSIONES PITHER JR, F.P

Número de expediente: 412-35518

CONST

Martes 11 de Octubre de 2022, (FDOS.) PEDRO JESUS YAJURES UTRIZ, C.I.: V-21171788, Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: 412.2022.4.34

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ
REGISTRADOR
